



MINISTERIO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SNS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA SANITARIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA ELECTRÓNICA DE RED CISCO Y NETSCOUT DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Código seguro de Verificación : GEN-b988-d834-8d36-5112-ef32-427c-0e84-3869 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

PASEO DEL PRADO, 18-20
28071 MADRID
TEL.: 91 596 12 60
sgits@sanidad.gob.es

CSV : GEN-b988-d834-8d36-5112-ef32-427c-0e84-3869

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ENRIQUE JESUS QUINTANILLA CABAÑERO | FECHA : 21/06/2024 10:14 | Sin acción específica





Introducción

La Subdirección General de Infraestructura Tecnológica Sanitaria (SGITS), dependiente de la Dirección General de Salud Digital y Sistemas de Información para el Sistema Nacional de Salud (SNS), se encarga, en el ámbito de sus competencias, del diseño, administración y mantenimiento de las infraestructuras de comunicaciones del Ministerio de Sanidad.

Entre otro equipamiento, la SGTIS se encarga del mantenimiento y administración tanto de dispositivos del fabricante Cisco como de equipos del fabricante Netscout. El buen funcionamiento de estas plataformas es fundamental para que la red interna de comunicaciones del Ministerio de Sanidad esté completamente operativa. Un problema en las redes internas de comunicaciones del Ministerio tendría importantes consecuencias tanto en el trabajo de los empleados públicos del Ministerio como en los servicios públicos digitales que el Ministerio presta a ciudadanos, CCAA y otros actores del SNS.

Actualmente, estos equipos están cubiertos por varios contratos de mantenimiento en vigor, pero dichos contratos, están próximos a finalizar. Para asegurar la disponibilidad y seguridad de estas plataformas, y garantizar su rápida reparación en caso de avería, es fundamental disponer de un servicio de mantenimiento activo, ofrecido por un partner tecnológico autorizado por el fabricante y con soporte oficial, que permita la actualización y corrección del firmware en caso de que se detecten problemas de seguridad. Por tanto, es necesario proceder a contratar un nuevo servicio de mantenimiento para estos equipos.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es la contratación, por parte de la SGITS, de un servicio de mantenimiento para varios equipos de red de los fabricantes Cisco y Netscout, con soporte oficial, con el objeto de garantizar el buen estado y el correcto funcionamiento de la red de área local de las sedes del Ministerio de Sanidad y organismos dependientes, reparando rápidamente los equipos dentro del alcance del contrato en caso de avería de los mismos.





División en lotes

El contrato se ha dividido en dos lotes, atendiendo al fabricante de los equipos a mantener:

- Lote 1: Mantenimiento de equipamiento Cisco.
- Lote 2: Mantenimiento de equipamiento Netscout.

Justificación procedimiento de contratación

Se ha escogido tramitar el expediente mediante procedimiento abierto, al ser este el procedimiento ordinario recogido en el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y no darse ninguna circunstancia que permita su tramitación por otro procedimiento.

El expediente se va a tramitar de forma anticipada, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la regla 42.2.a) de la Orden HAP/1357/2013, de 11 de julio (BOE 16.07.2013), por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Justificación criterios de adjudicación

Los criterios de valoración son los recogidos en el apartado 13.1 de la Hoja Resumen del PCAP.

No hay criterios de valoración que dependan de un juicio de valor.

Como criterios evaluables mediante fórmulas se han empleado:

- El precio, con una ponderación del 70%.
- El número de técnicos especialistas certificados adicionales al gestor del servicio asignados al contrato. La razón para valorar estos técnicos adicionales es que el disponer de un mayor número de técnicos asignados al contrato mejora la





disponibilidad de personal técnico por parte de la empresa adjudicataria y, por tanto, reduce los tiempos de respuesta y resolución efectivos, especialmente en caso de incidencia grave.

Justificación criterios de solvencia

Se han escogido criterios de solvencia con el objetivo de determinar la correspondencia entre los trabajos realizados por las empresas licitadoras y los que constituyen el objeto del contrato.

Para acreditar la solvencia económica se deberá demostrar que el volumen anual de negocios del licitador, en el ámbito al que se refiera el objeto del contrato, y en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años disponibles, sea de al menos una vez y media el valor anual medio de cada lote en el que dicho licitador participe.

El requisito mínimo de solvencia técnica será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se exige además que las empresas adjudicatarias cuenten con una certificación oficial del fabricante asociado al lote correspondiente, ya que es la única forma de garantizar que se cumpla la condición de contar con soporte oficial del fabricante, tal y como se exige en los pliegos.

Justificación cesión y subcontratación

Se admite la cesión y subcontratación teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 214 y 215 de la LCSP.

Justificación condiciones especiales de ejecución

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Las indicadas en el apartado 16.3 de la Hoja Resumen del PCAP:

- *Se requerirá que los respectivos adjudicatarios empleen en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%. La*





justificación de dicha medida es el alto grado de contratación temporal en el sector de actividad en el que se engloba el servicio objeto del contrato.

Duración del contrato

El plazo de ejecución del servicio será de 30 meses, a contar desde el 6 de marzo de 2025 o desde la fecha siguiente a la de la formalización del contrato si esta fuera posterior.

Justificación aplicación presupuestaria

Según la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica, el artículo 21 comprende gastos tales como “gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas”. En concreto, el concepto **216** incluye los “equipos para procesos de la información”.

El objeto de este expediente es precisamente la contratación de servicios de mantenimiento de dispositivos de comunicaciones, que son equipos para transmitir y procesar información. Por otro lado, este tipo de servicios no son susceptibles de ser imputados al capítulo 6, ya que al final del contrato no se obtendrá ningún bien ni producto amortizable, en el sentido de que contribuya al mantenimiento de la actividad del Ministerio en ejercicios futuros.

Por tanto, el concepto más apropiado al que imputar el gasto asociado a este expediente es el **216**.

Importe, distribución de anualidades y forma de pago

El presupuesto base de licitación del contrato es el siguiente:

Lote	Presupuesto sin IVA	IVA (21%)	Total con IVA
1	440.000,00 €	92.400,00 €	532.400,00 €
2	110.000,00 €	23.100,00 €	133.100,00 €
TOTAL	550.000,00 €	115.500,00 €	665.500,00 €

SELO ELECTRONICO DE LA SGAD - 2024-06-21 10:22:14 CEST
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5WXCEZ5ZH64YWIXLC9GSG31OMH49 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>
Código seguro de Verificación : GEN-b988-d834-8d36-5112-ef32-427c-0e84-3869 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Distribución del crédito presupuestario por anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe con IVA
2025	26.05.313E.216	199.650,00 €
2026	26.05.313E.216	266.200,00 €
2027	26.05.313E.216	199.650,00 €

Por lote:

LOTE 1: Mantenimiento de equipamiento Cisco		
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	26.05.313E.216	159.720,00 €
2026	26.05.313E.216	212.960,00 €
2027	26.05.313E.216	159.720,00 €

LOTE 2: Mantenimiento de equipamiento Netscout		
ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	26.05.313E.216	39.930,00 €
2026	26.05.313E.216	53.240,00 €
2027	26.05.313E.216	39.930,00 €

El abono de los trabajos o prestaciones ejecutadas se realizará mediante pagos a cuenta trimestrales a periodo vencido. Los pagos se condicionan a la declaración de conformidad del órgano competente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
SANITARIA,

Enrique Quintanilla Cabañero

